

Gobierno del Estado de Yucatán

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-31000-21-2019-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2019

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo descentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	177,507.0
Muestra Auditada	111,327.8
Representatividad de la Muestra	62.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal en el estado de Yucatán fueron por 177,507.0 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 111,327.8 miles de pesos, que representó el 62.7%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública de Yucatán (SSP), principal ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2022 (FASP 2022), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Fortalezas	Debilidades
AMBIENTE DE CONTROL	
La SSP contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	La SSP no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La SSP estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.	
La SSP instituyó un procedimiento para vigilar, declarar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	

Fortalezas	Debilidades
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>La SSP cuenta con Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>La SSP cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa Estratégico).</p> <p>La SSP estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de éstos.</p>	<p>La SSP no estableció objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>La SSP contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La SSP contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área tecnológica (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La SSP implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas de informáticos y de comunicaciones, asimismo, cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>La SSP no contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>La SSP estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La SSP estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>La SSP implementó planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>La SSP no cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo.</p> <p>La SSP no cumplió con la generación de Notas a los Estados Financieros.</p>
SUPERVISIÓN	
<p>La SSP elaboró los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La SSP elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas afectadas.</p> <p>La SSP realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>	<p>La SSP no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán (SAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción de los recursos del FASP 2022 y sus rendimientos financieros dentro del plazo establecido en la normativa, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP “A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); además, abrió una cuenta bancaria para la recepción de la aportación estatal. Por otra parte, mediante un acta de sesión ordinaria, el Comité Técnico del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán (FASPEY), integrado por la Secretaría General de Gobierno (SGG), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Fiscalía General del Estado (FGE), la Secretaría de la Contraloría General (SCG), la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social (SPRS), la Secretaría de Obras Públicas (SOP), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), y la SAF, suscribieron el acuerdo número 1, en el que facultan al SESESP para suscribir las cuentas por pagar y realizar los trámites que sean necesarios, autorizándolo para gestionar, administrar e instruir a solicitud de las dependencias ejecutoras, se realicen los pagos de los recursos asignados a las acciones establecidas en el Convenio y Anexo Técnico, por lo anterior, se abrieron dos cuentas bancarias productivas, en las que el SESESP administró y ejerció los recursos del FASP 2022, las cuales fueron notificadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en los plazos establecidos en la normativa.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF recursos del FASP 2022 por 177,507.0 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, que la SAF ministró al SESESP en su totalidad de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones; asimismo, en la cuenta bancaria de la SAF se generaron rendimientos financieros por 192.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 3.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023. Por otra parte, en las cuentas bancarias del SESESP se generaron rendimientos financieros por 2,847.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 699.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 3,547.6 miles de pesos; adicionalmente, a la fecha de la auditoría (16 de mayo de 2023) en las cuentas bancarias de la SAF y del SESESP se generaron rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos y 121.3 miles de pesos. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía; sin embargo, la SAF envió los recibos de ingresos de los recursos depositados en la cuenta del fondo a la DGPyP “A” de la SHCP con atrasos que van de 3 a 5 días naturales, contados a partir de los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los recibió.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-11/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los saldos de las cuentas bancarias de la SAF y del SESESP utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2022 al 31 de diciembre de 2022, se encontraron conciliados con el saldo pendiente por devengar y pagar reportados en la estructura programática presupuestaria FASP 2022 a la misma fecha; asimismo, se comprobó que en ambas unidades administrativas en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos.

5. El SESESP abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos de las aportaciones estatales del FASP 2022 en donde se depositaron 52,000.0 miles de pesos, que presentaron el 29.3% de los recursos del FASP 2022, porcentaje superior al 25.0% de lo establecido en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación; asimismo, las aportaciones estatales se realizaron dentro del plazo establecido en la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SAF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos de los recursos del FASP 2022 por 177,507.0 miles de pesos, al igual que los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2022 por 192.3 miles de pesos y 3.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; asimismo, el SESESP registró en su sistema contable y presupuestario las transferencias del FASP 2022 que le realizó la SAF por 177,507.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 2,847.8 miles de pesos y 699.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; además, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue conciliada de conformidad con la normativa aplicable.
- b) El SESESP registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados con recursos del fondo al 31 de marzo de 2023 por 174,280.0 miles de pesos, de los cuales, se determinó una muestra por 108,100.8 miles de pesos, en la que se validó que estuvo soportada con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de “Operado con recursos FASP 2022”.

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Yucatán le fueron transferidos recursos del FASP 2022 por 177,507.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron y devengaron 174,280.2 miles de pesos, monto que representó el 98.2% de los recursos transferidos y de estos recursos fueron pagados 128,488.4 miles de pesos a la misma fecha

y 174,280.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023. Por lo que existieron recursos no comprometidos por 3,226.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 13 de enero de 2023 al igual que los recursos devengados no pagados al 31 de marzo de 2023 por 0.2 miles de pesos, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo.

Por otra parte, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 3,040.2 miles de pesos, de los cuales se proporcionó la documentación del compromiso, el devengo y el pago en los fines del fondo por un monto de 1,938.2 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados por 703.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 y 122.3 miles de pesos al 16 de mayo de 2023 fueron reintegrados a la TESOFE un monto por 1,105.7 miles de pesos al 15 de enero y 15 de abril de 2023 y 822.1 miles de pesos el 18 y 26 de abril de 2023; cabe señalar que estos últimos se realizaron fuera del plazo que establece la normativa.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de pesos)**

Núm.	Programa de Prioridad Nacional	Presupuesto Modificado	Comprometido y Devengados al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagados al 31 de diciembre de 2022	Pagados al 31 de marzo 2023
I	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	1,700.0	1,668.9	0.9	0.0	1,668.9
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	29,919.6	27,887.6	15.7	25,103.7	27,887.3
III	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	81,195.8	80,590.1	45.4	49,361.9	80,590.1
VI	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	364.3	352.6	0.2	352.6	352.6
V	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	13,065.4	12,610.1	7.1	11,074.7	12,610.1
VI	Sistema Nacional de Información	47,079.9	47,023.7	26.5	38,919.4	47,023.7
VII	Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)	3,352.0	3,317.3	1.9	3,317.3	3,317.3
VIII	Seguimiento y Evaluación	830.0	830.0	0.5	358.8	830.0
	Total	177,507.0	174,280.3	98.2	128,488.4	174,280.0

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria 2022 proporcionados por la Entidad fiscalizada.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran rendimientos financieros generados.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-12/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Yucatán recibió recursos del FASP 2022 por 177,507.0 miles de pesos, de los cuales no se realizaron adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas convenidos.
- b) El SESESP por orden de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 1,668.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que representaron el 0.9% de los recursos ministrados, y se utilizaron en el subprograma, Modelo Nacional de Policía de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y 31.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- c) El SESESP por orden de la SSP, la SGG y la FGE pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 27,887.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que representaron el 15.7% de los recursos ministrados, y se utilizaron en los subprogramas: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y Capacitación de los elementos Policiales de Seguridad Pública de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y 2,032.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- d) El SESESP por orden de la SSP y la FGE pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 80,590.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 45.4% de los recursos ministrados y se utilizaron en los subprogramas: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y 605.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

- e) El SESESP por orden de la FGE pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana por 352.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 0.2% de los recursos ministrados, y se utilizaron en el subprograma: Acceso a la Justicia para las Mujeres, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y 11.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- f) El SESESP por orden de la SGG pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 12,610.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 7.1% de los recursos ministrados, y se utilizaron en los subprogramas: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional; Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y 455.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- g) El SESESP por orden de la SSP, la FGE y el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado: Sistema Nacional de Información por 47,023.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 26.5% de los recursos ministrados y se utilizaron en los subprogramas: Sistema Nacional de Información (Base de Datos del SNSP); Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas y Red Nacional de Radiocomunicación, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y 56.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- h) El SESESP por orden de la SSP pagó recursos del FASP 2022 por 3,317.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado: Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), monto que representó el 1.9% de los recursos ministrados, y se utilizaron en el subprograma Registro Público Vehicular, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y 34.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- i) El SESESP por orden de la SSP pagó recursos del FASP 2022 por 830.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Seguimiento y Evaluación, monto que representó el 0.5% de los recursos ministrados, se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se verificó que el contrato número GEY-SSP-SYE-FASP-001-2022 relativo al Informe Estatal de Evaluación de los programas, así como el Informe

de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional), contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la estipulación de la condición de liquidación final; y que el Informe Estatal de Evaluación se remitió al SESNSP el 30 de enero de 2023, dentro del plazo establecido por la normativa.

9. El Gobierno del Estado de Yucatán, de los recursos estatales y federales por un monto de 229,507.0 miles de pesos, destinó para el pago de servicios de capacitación dentro del Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública recursos por 43,987.9 miles de pesos, de éstos 29,919.6 miles de pesos corresponden a los recursos federales y 14,068.3 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 68.0% y 32.0% de los recursos federales y estatales, y se comprobó que se devengaron en los subprogramas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con una fuerza estatal de 8,299 elementos policiales, de los cuales 422 son elementos de los Centros de Readaptación Social, 5,398 son elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, 1,246 son elementos de la Policía Municipal, 1,119 son elementos de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y 114 son elementos del Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes, los cuales representan el 5.1%, 65.0%, 15.0%, 13.5% y 1.4%, respectivamente, de la fuerza estatal, por lo que en 2022 la entidad capacitó a 2,720 elementos, de los cuales 534 recibieron capacitación inicial y 2,186 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2022

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2022

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Centros de Readaptación Social	422	149	35.3	0	149
Secretaría de Seguridad Pública	5,398	1,780	33.0	350	1,430
Fiscalía General del Estado	1,119	466	41.6	34	432
Policía Municipal	1,246	325	26.1	150	175
Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes	114	0	0.0	0	0
Total	8,299	2,720		534	2,186

FUENTE: Estructura programática presupuestaria 2022, proporcionada por la Entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 35 expedientes técnicos de adquisiciones (31 contratos y 4 convenios de colaboración) se verificó que el Gobierno del Estado de Yucatán destinó recursos del FASP 2022 por 102,342.6 miles de pesos para la adquisición de bienes y servicios, de los cuales 9 se adjudicaron mediante el proceso de licitación pública, 3 mediante invitación a cuando menos tres proveedores, 19 por adjudicación directa y 4 convenios de coordinación interinstitucional, con los que se adquirieron productos químicos; vestuario y uniformes; prendas de seguridad y protección personal; prendas de protección para seguridad pública; servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información; servicios integrales; servicios de capacitación; servicios científicos; reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información, de equipo e instrumental médico, equipo de cómputo y de tecnologías de la información; vehículos y equipo terrestre; y software; de los que se constató que los procesos se encontraron amparados en los contratos, y en su caso por los convenios correspondientes, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; en los casos de excepción a la licitación se presentaron los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los mismos procesos de adjudicación; las personas físicas y morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio o entregar el bien; asimismo, los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento de entrega de los bienes y servicios y no fue necesaria la presentación de fianzas de anticipo ni de vicios ocultos.
- b) El SESESP, a través de la SSP, solicitó con los recursos del FASP 2022 a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) mediante la cotización número CC22-28/2022, la adquisición de 170.9 millares de cartuchos por un importe de 1,690.2 miles de pesos monto que le fue transferido el 3 de agosto de 2022 y por lo cual se formalizó el Convenio de colaboración para la intermediación comercial número 08/2022 de fecha 15 de octubre de 2022, con lo que se pacta el compromiso de entrega de los bienes cotizados y pagados.
- c) Con la revisión de la muestra de los expedientes técnicos de 31 contratos y 5 convenios de colaboración, se verificó que se entregaron los bienes y se realizaron los servicios conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos y convenios de colaboración; en el caso de los convenios modificatorios de los contratos, éstos se encontraron debidamente justificados y formalizados, y no fue necesaria la aplicación de penas convencionales por incumplimiento de las condiciones pactadas.
- d) Con la visita física realizada el 10 de mayo de 2023 a las instalaciones de la SSP para tres contratos, relativos a las adquisiciones de vestuario y uniformes, vehículos y

equipo terrestre, y prendas de protección para seguridad pública y nacional, y al Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4), para dos contratos, ambos relativos a las adquisiciones de equipo de computación y telecomunicación; el 11 de mayo de 2023 a las instalaciones de la FGE, para tres contratos números, relativos a las adquisiciones de vestuario y uniformes, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, y vehículos y equipo terrestre, respectivamente; y el 12 de mayo de 2023 a las instalaciones del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3) para el contrato número GEY-SSP-C3-FASP-005/2022, relativo a la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, y a la SGG para los contratos sin número de fecha 28 de julio, 01 de diciembre y 15 de noviembre de 2022, relativos a las adquisiciones de vehículos y equipo terrestre, y vestuario y uniformes, se constató que los bienes adjudicados corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos, existen físicamente, están en condiciones adecuadas de operación y se destinaron para los objetivos del fondo, y para el caso de los vehículos y motocicletas, se verificó que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) que corresponde a la versión enajenada y con los resguardos y registros de inventarios correspondientes; asimismo, se constató que no se registraron bajas de los bienes.

Obra Pública

11. Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 2 expedientes técnicos de obras públicas denominadas Mejoramiento y conservación del sistema eléctrico del CERESO Mérida y Mejoramiento al CERESO Mérida, se constató que el SESESP por orden de la Secretaría General de Gobierno (SGG) contrató y pagó un importe por 8,468.4 miles de pesos con recursos del FASP 2022, para lo cual el 2 de junio de 2022 celebró el Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional entre el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY) y la SGG con el objeto de que el Instituto realizara los procedimientos de adjudicación, contratación y supervisión conforme a la normatividad aplicable, hasta su total conclusión y entrega de las obras; con base en lo anterior, el Instituto adjudicó las obras mediante el procedimiento de adjudicación directa, una de ellas por montos máximos y otra por excepción a la licitación pública conforme a la normativa y presentó los dictámenes debidamente fundados y motivados; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; el proceso se encontró amparado en el contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; además, se

presentaron en tiempo y forma las fianzas de anticipo, de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos al término de las obras.

- b) Con la revisión de las 2 obras y el anexo técnico de coordinación del FASP 2022, se constató que las obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos y los convenios modificatorios y éstas fueron entregadas dentro de los plazos establecidos mediante acta de entrega-recepción con lo que da constancia de que las obras se encontraron terminadas y en funcionamiento, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones están debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos.
- c) Con la revisión de las 2 obras se verificó que los pagos realizados fueron soportados en las facturas, las estimaciones se acompañaron de la documentación que acredita la ejecución de las obras (números generadores, croquis, álbum fotográfico, bitácora de obra), los conceptos pagados correspondieron a los autorizados en el catálogo de conceptos y los presentados en el finiquito tanto en volúmenes como en precios unitarios; asimismo, los anticipos del 30.0% proporcionados a los contratistas fueron amortizados en su totalidad, se realizaron las retenciones del 2 al millar para la Cámara de la Industria de la Construcción y 5 al millar por los derechos de inspección y de fiscalización que realiza la Contraloría General del Estado para la verificación y supervisión de las obras ejecutadas.
- d) Con las visitas de inspección física a las obras de los contratos seleccionados en la muestra de auditoría, realizada el día 12 de mayo de 2023 se constató que éstas se encontraron concluidas de acuerdo con los alcances, especificaciones, características y calidades de los proyectos autorizados y contratados; asimismo, se inspeccionaron y cuantificaron conceptos seleccionados como muestra del contrato, los cuales fueron coincidentes con las cantidades que se pagaron en las estimaciones correspondientes y con los precios unitarios contratados y se encontraron operación.
- e) El Gobierno del Estado de Yucatán no programó recursos del FASP 2022 para la realización de obra pública por administración directa.

Transparencia

12. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Yucatán a través del SESESP informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2022 en las Carpetas Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores; asimismo, se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de las páginas locales de internet en su portal de transparencia y

en el Periódico Oficial del Estado de Yucatán; además se verificó que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2022 reportados al cuarto trimestre a la SHCP fueron coincidentes con los registros contables y presupuestarios.

- b) El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un Programa Anual de Evaluaciones 2022 (PAE 2022) y éste fue publicado en su página de internet; asimismo, se constató que el PAE 2022 consideró la evaluación del fondo con base en indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos del fondo, y se presentó evidencia de los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron al cabo.
- c) El SESESP remitió los informes mensuales y trimestrales, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); asimismo, proporcionó los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSYE), por lo que se constató que las cifras reportadas al cuarto trimestre fueron coincidentes con los registros contables al mismo corte.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

13. En 2022, los recursos asignados al FASP 2022 fueron por 177,507.0 miles de pesos, que representaron el 4.2% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Yucatán en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Yucatán reportó como pagado al 31 de diciembre de 2022, un monto de 128,488.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 un importe de 174,280.0 miles de pesos, cifras que representan el 72.4% y 98.2% de los recursos ministrados.

Los recursos del fondo se asignaron presupuestariamente a las siguientes dependencias: a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a la Fiscalía General del Estado (FGE), a los Centros de Reinserción Social (CERESOS), al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), al Centro Estatal de Control de Confianza (C3), a Municipios y al Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública (CEISP) de los cuales, el ejercicio de los recursos se distribuyó de la forma siguiente: la SSP con 62,912.1 miles de pesos; Municipios con 33,475.4 miles de pesos, la FGE con 30,203.8 miles de pesos, el SESESP con 22,419.9 miles de pesos, los CERESOS con 13,017.1 miles de pesos, el C3 con 8,294.0 miles de pesos, el CEISP con 3,957.7 miles de pesos y 3,227.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

Los recursos del FASP 2022 se distribuyeron en los 7 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP 2022 fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública; Sistema Nacional de Información, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales, y de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 45.4%, 26.5%, 15.7% y 7.1%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 0.2%, 0.9% y 1.9%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2023, se reportó que los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública con 80,590.1 miles de pesos; Sistema Nacional de Información con 47,023.7 miles de pesos; Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 27,887.3 miles de pesos, y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 12,610.1 miles de pesos, respectivamente.

Los PPN que se reportó como pagados menores recursos fueron:

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con 352.6 miles de pesos; Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 1,668.9 miles de pesos, y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 3,317.3 miles de pesos, respectivamente.

No se pagaron recursos por 3,227.0 miles de pesos que representaron el 1.8% de los recursos ministrados, que corresponden a recursos no comprometidos por 3,226.8 miles de pesos y devengados no pagados al 31 de marzo de 2023 por 0.2 miles de pesos, en 7 PPN; adicionalmente, de los rendimientos generados por 3,866.0 miles de pesos, se pagaron 1,938.2 miles de pesos, por lo que la diferencia por 1,927.8 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE.

La Entidad no solicitó adecuaciones de metas y montos en los Programas con Prioridad Nacional.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El Estado de Yucatán cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2022, de acuerdo con lo siguiente:

En la muestra revisada se observó que:

- a) Los recibos oficiales de ingresos por los recursos depositados en la cuenta del fondo se enviaron a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con desfase de 3 a 5 días naturales, contados a partir de los 15 días posteriores al último día hábil del mes en que los recibió.
- b) Se reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los devengados no pagados al 31 de marzo de 2023, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo, además, se reintegraron los rendimientos financieros generados de enero a mayo de 2023 fuera de los plazos que establece la normativa.

En 2022, la entidad tenía 8,299 elementos policiales, de los cuales 6,358 fueron operativos y 1,941 administrativos, distribuidos entre las dependencias siguientes: 422 pertenecen a centros de readaptación social, 5,398 a la SSP, 1,119 a la FGE; 1,246 a la Policía Municipal (PM) y 114 al Centro especializado en la aplicación de medidas para adolescentes. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 2.6 por cada mil habitantes.

El valor de este indicador se encuentra por arriba de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínima reconocida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La entidad no contó con sobre población en 2021 y 2022 de los centros penitenciarios.

Los índices delictivos del Estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2021 en: extorsión con 233.3%, y robo a casa habitación 39.4%; a la baja con respecto a 2021: robo en negocios con 31.2%, lesiones con 24.9%, homicidios con 17.5%, robo de vehículos con 8.7%, y robo a transeúnte con 4.6%.

Indicadores SHCP

En las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2022, se observa lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 53.8%.

2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 98.0%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 100.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 0.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 87.4%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.
9. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, reportó un avance del 92.4%.
10. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, reportó un avance del 0.0%.
11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.
12. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.

Las cifras reportadas por el SESESP son coincidentes con las que se encontraron en el Portal Aplicativo de la SHCP al cuarto trimestre.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2022

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	4.2%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% devengado del monto asignado).	98.2%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	98.2%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.9%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la Entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	3.0%
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022 (%).	2.6%
I.11.- Entrega de armamento a los Estados	Pendiente
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022.	1.0%
I.13.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%).	0.0%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100.0%
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Formato Avance Financiero” remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Sistema de Recursos Federales Transferidos” remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la Entidad fiscalizada, estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2022 y Anexo Técnico Único y reportes trimestrales enviados a la SHCP.

En conclusión, los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2022, del Estado de Yucatán, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, deben ser fortalecidos. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras emitidas durante los trabajos de auditoría como son: la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron el 98.2% y de los recursos comprometidos se pagaron al 31 de diciembre de 2022 el 72.4% y al 31 de marzo de 2023 el 98.2%; asimismo, se reintegraron a la TESOFE el 1.8% de los recursos asignados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 111,327.8 miles de pesos, que representaron el 62.7% de los 177,507.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había devengado el 98.2% de los recursos transferidos y el resto fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en los rubros de transferencia de recursos y en el destino de los recursos, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 6. Obra Pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de Objetivos y Metas.
1. **Evaluación del Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.
5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación

documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública, todas del Estado de Yucatán.